



III COPA CONFRATERNIDAD 2014

"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



CORPORACIONES DEPORTIVAS JAGUARES Y NEW SOCCER

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA III COPA CONFRATERNIDAD 2014"

El Comité Organizador en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que les confiere la Ley 49 de 1993, y

CONSIDERANDO:

- Que el régimen disciplinario previsto en esta ley, tiene por objeto preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de competición y las normas deportivas generales.
- Que la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014** tiene como finalidad permitir que niños y jóvenes de los Escuelas de Fútbol, Clubes Deportivos, Colegios y demás Entidades Deportivas de Bogotá D.C, expresen sus capacidades personales y deportivas, ser un medio de integración interinstitucional y fomentar el juego limpio.
- Que es deber de la organización de este certamen deportivo, velar por la calidad y óptima ejecución de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**.

RESUELVE:

CAPITULO I DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 1°. Podrán participar en la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**, los equipos de diferentes categorías que sean inscritos por los Escuelas de Fútbol, Clubes Deportivos, Colegios u otras Entidades de la ciudad.

| # | CATEGORIAS | AÑOS DE NACIMIENTO | JUGADORES INSCRITOS |
|---|--------------|--------------------|---------------------|
| 1 | INICIACIÓN | 2006 - 2007 | 10 a 13 |
| 2 | TRANSICIÓN | 2004 - 2005 | 11 a 14 |
| 3 | PREINFANTIL | 2002 - 2003 | 12 a 15 |
| 4 | INFANTIL | 2000 - 2001 | 14 a 18 |
| 5 | PREJUVENIL B | 1999 | 14 a 18 |
| 6 | PREJUVENIL A | 1998 | 14 a 18 |

Artículo 2°. La **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**, establece acreditar a: Jugadores, Entrenador y Delegado por equipo participante.

CAPITULO II DE LAS CATEGORÍAS

Artículo 3°. Las categorías establecidas y los años de nacimiento para cada una de ellas son:

| # | CATEGORIAS | NOMBRE | AÑOS DE NACIMIENTO |
|---|--------------|-------------|--------------------|
| 1 | CATEGORIA 1° | INICIACIÓN | 2006 - 2007 |
| 2 | CATEGORIA 2° | TRANSICIÓN | 2004 - 2005 |
| 3 | CATEGORIA 3° | PREINFANTIL | 2002 - 2003 |



III COPA CONFRATERNIDAD 2014
"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



| | | | |
|----------|---------------------|---------------------|--------------------|
| 4 | CATEGORIA 4° | INFANTIL | 2000 - 2001 |
| 5 | CATEGORIA 5° | PREJUVENIL B | 1999 |
| 6 | CATEGORIA 6° | PREJUVENIL A | 1998 |

CAPITULO III
DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 4°. Las inscripciones para participar en la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014** se oficializarán con el pago respectivo, entrega de documentación y se realizarán así:

1. Diligenciar la Planilla Oficial de la Copa y presentarla en las fechas estipuladas. Esta Planilla debe ser firmada por el Delegado y el Entrenador, quienes se hacen responsables de que los datos consignados en ella son verídicos.
2. Para participar en un partido oficial, los jugadores y el Técnico deben presentarse al árbitro y suministrar los datos que él le solicite, los cuales deben estar de acuerdo con los consignados en la planilla oficial de inscripción.
3. Un jugador no podrá ser registrado en dos (2) equipos diferentes, su incumplimiento será causal de sanción de acuerdo con el código disciplinario.

PARAGRAFO: Un jugador no podrá ser inscrito en dos o más categorías de la misma Entidad.

Artículo 5°. No quedará registrado oficialmente en la planilla el jugador que no haya completado los documentos, foto y demás datos solicitados.

Artículo 6°. Generalidades de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014:**

1. Los equipos participantes registrarán ante la organización un uniforme oficial de competencia y lo utilizarán en los partidos.
2. Es obligatoria la asistencia del Delegado del equipo a cada una de las Reuniones Informativas y al Congreso Técnico.
3. En caso de dudas en el registro de un jugador, el Delegado del equipo deberá presentar ante el Comité Organizador el Documento de Identidad Original.
4. Cuando se presente similitud de uniformes, el equipo que figure como visitante, deberá cambiar de camiseta y/o utilizar petos.

CAPITULO IV
SISTEMA DE JUEGO

Artículo 7°. La **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**, en las **CATEGORIAS PREJUVENIL A y B e INFANTIL (Fútbol 11), PREINFANTIL (Fútbol 9), TRANSICIÓN (Fútbol 8) e INICIACIÓN (Fútbol 7)**, con el siguiente Sistema de Juego:

1º FASE (ELIMINATORIA): Dos (2) Hexagonales, Grupos A y B, todos contra todos a una vuelta. Clasifican los (2) primeros de cada grupo a la Fase Semifinal.

2º FASE (SEMIFINALES): Cruzados entre los equipos clasificados de la anterior fase.

3º FASE (FINALES): Ganadores de Semifinales por la Copa y Perdedores por el Tercer Lugar.



III COPA CONFRATERNIDAD 2014
"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



DIAGRAMA DEL SISTEMA DE JUEGO

1º FASE: ELIMINATORIA

| | |
|---|---|
| GRUPO A TODOS CONTRA TODOS | GRUPO B TODOS CONTRA TODOS |
| 6 EQUIPOS | 6 EQUIPOS |
| TOTAL EQUIPOS 12 | |



2º FASE: SEMIFINALES

| |
|--|
| RONDA GANADORES A). 1A VS 2B B). 1B VS 2A |
|--|



3º FASE: FINALES

| |
|---|
| CAMPEON III COPA CONFRATERNIDAD Ganador A). vs Ganador B). |
| 3º LUGAR III COPA CONFRATERNIDAD Perdedor A). vs Perdedor B). |

NOTA: La III COPA CONFRATERNIDAD 2014 se realizará con los doce (12) primeros equipos inscritos reglamentariamente.

CAPITULO V
DEL DEPORTE

Artículo 8º. La III COPA CONFRATERNIDAD 2014, se disputará bajo las normas de la International Football Association Board, adoptadas por la FIFA, además de las normas promulgadas en este reglamento.



III COPA CONFRATERNIDAD 2014

"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



Artículo 9°. Características de la III COPA CONFRATERNIDAD 2014:

| # | CATEGORIAS | AÑOS DE NACIMIENTO | JUGADORES EN EL CAMPO | DIMENSIONES DE LA CANCHA | # BALON | # SUSTITUCIONES | JUGADORES INSCRITOS | TIEMPO DE JUEGO | TIEMPO DE DESCANSO |
|---|--------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|---------|-----------------|---------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | PREJUVENIL A | 1998 | 11 | 100 m x 65 m | No.5 | HASTA 7 | 14 a 18 | 2 Tiempos X 40' | 10 Min |
| 1 | PREJUVENIL B | 1999 | 11 | 100 m x 65 m | No.5 | HASTA 7 | 14 a 18 | 2 Tiempos X 40' | 10 Min |
| 3 | INFANTIL | 2000 - 2001 | 11 | 100 m x 65 m | No.4 | HASTA 7 | 14 a 18 | 2 Tiempos X 35' | 10 Min |
| 4 | PREINFANTIL | 2002 - 2003 | 9 | 50 m x 35 m | No.4 | LIBRE | 12 a 15 | 2 Tiempos X 30' | 10 Min |
| 5 | TRANSICIÓN | 2004 - 2005 | 8 | 50 m x 25 m | No.3 | LIBRE | 10 a 13 | 3 Tiempos X 20' | 5 Min |
| 6 | INICIACIÓN | 2006 - 2007 | 7 | 50 m x 25 m | No.3 | LIBRE | 10 a 13 | 3 Tiempos X 15' | 5 Min |

Artículo 10°: La III COPA CONFRATERNIDAD 2014 en sus categorías empleará la siguiente puntuación:

- a. Partido ganado tres (3) puntos.
- b. Partido empatado un (1) punto.
- c. Partido perdido cero (0) puntos.
- d. El equipo que gana por W.O. obtendrá tres (3) puntos y tres (3) goles a favor.

Artículo 11°: La definición de los equipos clasificados para la segunda fase se hará con los siguientes ítems de desempate:

| Orden | ÍTEMS |
|-------|---|
| 1. | Puntos obtenidos |
| 2. | Mayor número de partidos ganados |
| 3. | Diferencia de gol (goles a favor menos goles en contra) |
| 4. | Mayor número de goles a favor |
| 5. | Menor número de goles en contra |
| 6. | Promedio de Goles (Goles a favor / Goles en Contra) |
| 7. | Por sorteo |

Artículo 12°: Los equipos deberán presentarse al campo de juego uniformados y con las camisetas numeradas. No se aceptan camisetas sin número.

Artículo 13°: Los equipos deberán presentarse veinte (20) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Los partidos deberán iniciarse a la hora oficial.

Artículo 14°: Cualquier partido suspendido por causas de fuerza mayor y cuyo tiempo sea inferior al setenta (70) % del tiempo total reglamentario, se jugará el tiempo faltante según el caso en la fecha siguiente. Si el tiempo es superior al setenta (70) % el marcador obtenido hasta el momento será el definitivo.



III COPA CONFRATERNIDAD 2014
"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



Artículo 15°: Para las fases de Semifinales y Finales en caso de empate al término del tiempo reglamentario se procederán al cobro de cinco (5) tiros libres en la categorías Prejuveniles A y B e Infantil, Cuatro (4) Tiros Libres en la Categoría Preinfantil y Tres (3) Tiros Libres en la Categorías Transición e Iniciación, si continúa el empate se cobraran tiros alternos hasta que haya un ganador (Sistema FIFA).

CAPITULO VI
DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 16°. La planeación, organización, ejecución y control de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014** estará a cargo del Comité Organizador.

Artículo 17°. La máxima autoridad de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**, será el Comité Organizador de este Certamen Deportivo.

CAPITULO VII
LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

Artículo 18°. La Comisión Disciplinaria es un estamento creado para preservar el orden, los principios y la disciplina que deben regir la actividad deportiva y a la vez asegurar el cumplimiento de las reglas de competición y las normas deportivas generales, que regirán en el desarrollo de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**.

Artículo 19°. La Comisión Disciplinaria de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**, estará integrada por dos (2) miembros del Comité Organizador.

PARÁGRAFO: Serán funciones de la Comisión Disciplinaria las siguientes:

- a. Analizar los informes arbitrales.
- b. Estudiar y Sancionar los casos de indisciplina en los que incurran los jugadores, técnicos, árbitros y demás personal adscrito a la III Copa Confraternidad 2014.
- c. Imponer las sanciones correspondientes.
- d. Actuar como primera instancia en las decisiones a que haya lugar.

Artículo 20°. La Comisión Disciplinaria procederá así:

Al conocer el informe arbitral, reclamo o demanda sobre la existencia de posibles infracciones, iniciará la investigación respectiva con el siguiente procedimiento:

1. En un máximo de un (1) día hábil oír al posible infractor.
2. Levantara un acta sobre los hechos e irregularidades de las posibles conductas, que contravienen el presente reglamento.
3. Una vez cuando el supuesto infractor sea escuchado, podrá conceder un plazo máximo de un (1) día para que presente sus descargos y solicite o aporte las pruebas que considere pertinentes.
4. Posteriormente procederá a resolver la situación del posible infractor en un plazo máximo de un (1) día mediante resolución motivada, la cual se notificara personalmente al infractor, de conformidad con lo establecido para el efecto en el Código Contencioso Administrativo.



III COPA CONFRATERNIDAD 2014

"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"

DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



Artículo 21°. Contra las resoluciones expedidas por las comisiones que resuelvan las situaciones del posible infractor se pueden presentar los siguientes recursos:

REPOSICIÓN: Ante la misma comisión que tomo la decisión, para que aclare, modifique o revoque.

APELACIÓN: Se presentará por escrito ante la segunda instancia con el mismo propósito.

Artículo 22°. Oportunidad y Presentación: De los recursos de reposición y apelación habrá de hacer uso, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de un (1) día siguiente a ella, o a la des fijación del edicto, o la publicación, según el caso.

Los recursos se presentarán ante la Comisión Disciplinaria que edicto la decisión, transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedará en firme.

Artículo 23°. El Tribunal Deportivo estará integrada por otros dos (2) miembros del Comité Organizador o Grupo de Trabajo.

PARÁGRAFO: Serán funciones del Tribunal Deportivo las siguientes:

- a. Reunirse cuando la situación lo amerite en el término de duración del Certamen Deportivo y extraordinariamente cada vez que se necesite.
- b. Estudiar y Sancionar los informes de las autoridades deportivas que sirvan como elementos de juicio para proferir los fallos y aplicar las sanciones de acuerdo con el Código Disciplinario.
- c. Actuar como segunda instancia de la Comisión Disciplinaria.

CAPITULO VIII DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO

Artículo 24°. La Comisión Disciplinaria, en cualquiera de las fases del Campeonato procederá a aplicar y sancionar a los infractores con el siguiente código:

1. Todo jugador, técnico, delegado y dirigente expulsado del terreno de juego, quedará automáticamente suspendido para el siguiente partido. La Comisión Disciplinaria respectiva podrá aumentar la sanción una vez estudiado el informe de los jueces o veedores.
2. Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas que se enumeren a continuación, y la Comisión Disciplinaria, las aplicaran para los jugadores, técnicos y delegados así:
 - a. El jugador que sea expulsado por, doble conducta antideportiva: protestar fallos arbitrales y pérdida deliberada de tiempo, será sancionado con un (1) partido de suspensión.
 - b. El que cometa ofensa verbal o injuria contra los árbitros, jugadores contrarios, compañeros o público en general, será sancionado con dos (2) partidos de suspensión.
 - c. El que cometa una conducta antideportiva, proteste fallos o reclame airadamente decisiones arbitrales, abandonando el campo de juego o cualquier otra demostración de inconformidad será sancionado con dos (2) partidos de suspensión.
 - d. El que reincida en suspensión se le adicionarán dos (2) partidos.
 - e. El que incurra en juego violento o agresión física a jugadores contrarios o compañeros, será sancionado con la descalificación del Campeonato.
 - f. El que ofenda verbalmente o injurie los estamentos del Campeonato Interno de Fútbol: directivos, veedores y funcionarios de la organización, será sancionado con tres (3) partidos



III COPA CONFRATERNIDAD 2014

"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



de suspensión. Si el hecho ocurre luego de finalizado el encuentro, se descalificara del Certamen Deportivo.

- g. El que agrede de hecho a jugadores contrarios o compañeros, sin estar disputando el balón por los implicados, será sancionado con la descalificación del Campeonato.
- h. El que use señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, funcionarios de la organización y veedores, será sancionado con dos (2) partidos de suspensión.
- i. El jugador que haya sido sustituido y reingresado al campo de juego a formar parte activa o agravar los problemas que se presenten, será sancionado con dos (3) partidos de suspensión.
- j. El que abandone el terreno de juego o se rehusé a continuar un partido por parte de un (1) equipo, será sancionado con la adjudicación de los puntos al adversario y descalificación al equipo infractor.
- k. El que porte armas, estupefacientes, bebidas embriagantes o consuma en los escenarios de juego del Campeonato, será sancionado con la descalificación del Certamen Deportivo.
- l. El jugador que haya sido descalificado y regrese al campo de juego a formar parte en incidentes o a generarlos, será sancionado con la descalificación del Campeonato.
- ll. El jugador que estando inhabilitado disciplinariamente para actuar, lo haga, será sancionado con la descalificación del Campeonato.
- m. Dos (2) partidos por W-0. o no-presentación al campo de juego, será sancionado con la descalificación del Certamen Deportivo, caso de fuerza mayor debidamente comprado.
- n. El jugador que cometa actos de violencia contra otro jugador o espectadores, será sancionado con la descalificación del Campeonato.
- o. El jugador que agrede físicamente a directivos, veedores, funcionarios de la organización, árbitros, jugadores, técnicos, delegados o público en general, será sancionado con la descalificación del Campeonato.
- p. El jugador que adultere o falsifique documentos relacionados con el certamen deportivo, serán sancionados con la descalificación del jugador y el Técnico.
- q. El jugador que sin estar legalmente inscrito en la Planilla actúe será sancionado con la pérdida del encuentro y el equipo será descalificado del certamen.

PARÁGRAFO: Estas sanciones serán aplicadas mediante resolución según su jurisdicción.

Artículo 25°. El jugador que ha sido inscrito en más de un (1) equipo, automáticamente será descalificado del Campeonato.

Artículo 26°. Cuando un jugador sea sancionado, aunque no haya sido notificado oficialmente, cumplirá automáticamente su suspensión a partir del siguiente partido en el que actúe su equipo.

Artículo 27°. Cuando exista suplantación, el jugador, técnico y delegado serán descalificados del Campeonato. (Por ser estos dos últimos los responsables de la inscripción)

Artículo 28°. El (los) equipo(s) o deportista(s) que fuesen responsables de actos bochornosos o de indisciplinas graves como: agresiones colectivas a jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios, se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones y a los premios a que tuvieren derecho, ya sea en forma colectiva o individual, serán sancionados con la descalificación del campeonato y suspensión a los jugadores y técnicos.



III COPA CONFRATERNIDAD 2014

"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



Artículo 29°. Cuando un jugador o equipo comete dos (2) o más faltas contempladas en el código disciplinario, prima la más grave de ellas para su suspensión.

Artículo 30°. El partido que sea suspendido por falta de garantías, se dará como perdedor al equipo que ocasiona la infracción y los puntos serán otorgados al equipo contrincante. Si los dos (2) equipos no ofrecen garantía, perderán el partido y no se les otorgarán puntos.

Artículo 31°. El jugador que no alcance a cumplir una sanción terminada en el Campeonato, deberá cumplirla en la próxima edición, para participar nuevamente.

CAPITULO IX DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 32°. La Organización de la **III COPA CONFRATERNIDAD 2014**, no se hará responsable de accidentes personales o de un grupo que se llegaran a presentar durante la realización de este certamen deportivo.

Artículo 33°. La dirección arbitral estará a cargo de un selecto grupo que son adscritos a un grupo de juzgamiento reconocido en la ciudad.

PARÁGRAFO: El cuerpo arbitral será la máxima autoridad en los escenarios deportivos de juego y en los respectivos encuentros, sus fallos o decisiones serán inapelables.

Artículo 34°. La premiación para **La III COPA CONFRATERNIDAD 2014** será:

| # | CONCEPTO | ELEMENTOS |
|---|-----------------------|---------------------------------------|
| 1 | CAMPEON | Trofeo, Medallas y Material Deportivo |
| 2 | SUBCAMPEON | Trofeo, Medallas y Material Deportivo |
| 3 | TERCER LUGAR | Trofeo, Medallas y Material Deportivo |
| 4 | GOLEADOR | PLACA CONMEMORATIVA |
| 5 | ARQUERO MENOS VENCIDO | PLACA CONMEMORATIVA |

NOTA: Estamos **Gestionando otras posibilidades, en el Congreso Técnico informaremos.**

Artículo 35°. Los Delegados, técnicos o jugadores de cada equipo participante, deberán averiguar los boletines oficiales del Certamen por medio de Página Web www.jaguaresfutbol.com o www.newsoccerfutbol.com Correo Electrónico y Cartelera Oficial del Certamen.

PARÁGRAFO: La notificación en hora y sitio de programación oficial de partido es responsabilidad del Delegado y técnico y no será causal para adelantar reclamaciones.

Artículo 36°. El equipo o deportista que destruya o deteriore los implementos, enseres y demás objetos de los diferentes escenarios deportivos, deberá reponerlos o pagar los costos de los mismos, una vez cumplida la investigación y agotados todos los recursos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 37°. Los jugadores, se identificarán ante el cuerpo arbitral del Campeonato con su documento original, que será contrastado con la planilla de inscripción y debe coincidir en todos sus datos, incluida la foto. De lo contrario no podrán actuar.



III COPA CONFRATERNIDAD 2014
"Hacia una Cultura en el Fútbol, desde la Formación"
DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE



Artículo 38°. Los técnicos y jugadores de cada equipo participante, están en la obligación de conocer el reglamento general de este certamen deportivo, copia que se entregará antes del Congreso Técnico y se complementará durante el mismo.

Artículo 39°. La asistencia por parte de los Delegados de cada equipo a los respectivos actos del Campeonato es obligatoria.

Artículo 40°. Todas las sanciones a jugadores, técnicos, dirigentes y auxiliares emanarán de las respectivas resoluciones. Una copia de ellas se enviará a la organización del certamen.

Artículo 41°. Se entiende por Demanda la solicitud que persigue la nulidad de un partido o fallo sobre la adjudicación de puntos distintos del resultado anotado en la planilla de juego. Las demás peticiones que persigan objetivos distintos, se considera como reclamaciones.

PARÁGRAFO 1. La Demanda debe presentarse por escrito ante la Comisión Disciplinaria del Campeonato, dentro de las (8) horas hábiles siguientes a la finalización del partido que la motiva y debe ir firmada por el delegado del equipo.

PARÁGRAFO 2. La Comisión Disciplinaria resolverá las demandas o reclamaciones, a la mayor brevedad posible, para no entorpecer el normal desarrollo del campeonato.

PARÁGRAFO 3. La Comisión Disciplinaria puede exigir la presentación de pruebas, testimonios y documentos adicionales que considere necesarios para su fallo. La renuncia o retardo del demandante para presentar dichas pruebas adicionales en el término que se fije, será por sí misma causal de fallo adverso.

Artículo 42°. La Organización podrá aplazar programaciones oficiales de partidos, en caso de presentarse algunos de los siguientes casos de fuerza mayor.

- a. Campo irreglamentario.
- b. Ausencia de los árbitros.
- c. Falta de luz natural o artificial.

Artículo 43°. Los equipos participantes deberán presentar un balón reglamentario a los árbitros antes de iniciar los partidos.

Artículo 44°. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, ni en la normatividad de la FIFA, serán resueltos por el Comité Organizador.

Artículo 45°. El presente reglamento general rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año 2014.

**ORIGINAL FIRMADO POR:
(COMITÉ ORGANIZADOR)**